

BASES DEL CONCURSO NACIONAL PARA LA CONFECCIÓN DEL DISEÑO DEL “MONUMENTO A LOS ASESINADOS Y DESAPARECIDOS” DURANTE LA DICTADURA MILITAR

ANTECEDENTES

Desde el día 11 de Octubre de 1968 al día 19 de Diciembre de 1989, nuestro país fue sometido a 21 años de Dictadura Militar, la cual fue responsable de cientos de violaciones a los derechos humanos.

El Monumento a Los Asesinados y Desaparecidos surge como una medida de reparación dedicada a las víctimas de desapariciones forzadas y asesinatos, solicitada por la Mesa de Entendimiento conformada por el Comité de Familiares de Asesinados y Desaparecidos de la Dictadura Militar en Panamá, Hector Gallego (COFADEPA-HG) y Comité de Familiares de Asesinados y Desaparecidos de la Dictadura Militar en Chiriquí (COFADECHI).

Mediante Decreto Ejecutivo No. 449 del 30 de diciembre de 2011, se crea la Comisión Nacional Especial para atender la Mesa de Entendimiento del Comité de Familiares, fundada el 8 de junio de 2010, conformada por Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE), Ministerio de la Presidencia, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF), Procuraduría General de la Nación, Comité internacional de la Cruz Roja (CICR), Comité de Familiares de Asesinados y Desaparecidos de la Dictadura Militar de Panamá (COFADEPA-HG), Comité de Familiares de Asesinados y Desaparecidos de la Dictadura Militar de Chiriquí (COFADECHI) y Coordinadora Popular de Derechos Humanos de Panamá (COPODEHUPA).

OBJETIVOS

1. Seleccionar de entre los participantes, en igualdad de oportunidades y condiciones, al que presente el mejor proyecto de diseño del Monumento a Los Desaparecidos, escogiendo el que presente el mejor concepto funcional, paisajístico, integración de conjunto, de bajo mantenimiento, debe ser capaz de proyectarse en el tiempo, de tal forma que deba ser aceptado, apreciado y entendido por el público de forma positiva y constructiva, que refleje un mensaje de paz, esperanza y reconciliación, que con la vida de cada una de las víctimas se fue sellando esta oscura época de nuestra Patria y que merecen ser recordados por siempre con nombre y apellidos en este digno espacio público que se va construir.

2. Se pretende que tanto el Monumento, como el espacio circundante, se conviertan en un lugar que estimule el reconocimiento y la preservación de la memoria colectiva, propiciando la práctica de la reflexión y el compromiso por la justicia, la verdad, por la democracia, los derechos humanos y la vida.
3. Mantener viva la memoria histórica del pueblo panameño para que las presentes y futuras generaciones, especialmente la juventud, aprendamos a construir una sociedad donde impere la justicia, el respeto a la vida y a los derechos humanos.
4. Construir un espacio que anime a la oración, la meditación, la reflexión, la conciencia y el respeto por vida
5. Hacer presente de manera permanente en el pueblo panameño, con un signo visible, la memoria de esa época que nunca hemos de olvidar y, sí, aprender.
6. Ofrecer un espacio de recuerdo a los familiares de las víctimas, especialmente de aquellas desaparecidas de manera forzosa.
7. Un lugar que invite a no olvidar el pasado, a pensar en el futuro y a encausar nuestras en el presente.

PARTICIPANTES

El Ministerio de Relaciones Exteriores convoca públicamente a estudiantes de arquitectura, arte o diseño, y arquitectos idóneos, de nacionalidad panameña. Se podrán presentar conformando equipos o de manera individual.

El jurado estará conformado por seis (6) personas: tres (3) miembros del Comité de Familiares de Asesinados y Desaparecidos de la Dictadura Militar, dos (2) arquitectos, uno nombrado por la SPIA y el otro por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional, y otro miembro será escogido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y será quien presida la comisión evaluadora.

Para más información podrán contactar a la Licenciada Ana Cambra al teléfono 504-8895 o al correo electrónico acambra@mire.gob.pa

MATERIALES

Los materiales que se admitirán en la ejecución del monumento podrán ser utilizados de manera individual o combinada y son:

- a. Basalto, mármoles o granitos, hormigones, chapas metálicas, aluminios, aceros varios, cobre, bronce, aleaciones metálicas varias, madera de máxima dureza y durabilidad, sintéticos perdurables y vidrios.

ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

1. El monumento a proyectar se desarrollará en un parque de la ciudad capital. La altura máxima del monumento no podrá superar los cinco metros (5,00 m). Los proponentes deberán verificar las medidas en el sitio. Consultar dirección del parque al teléfono 504-8895 o acambra@mire.gob.pa
2. Debe tener acceso a personas con discapacidad
3. El mobiliario urbano será diseñado integralmente, jardín, bancas más cómodas, basureros, faroles y que perduren en el tiempo.
4. Iluminación, lámparas led que permita el uso nocturno, sin perjudicar con excesivo resplandor las áreas aledañas. Deberá permanecer iluminada toda la noche con bajo costo energético.
5. Debe contener el nombre del monumento, los nombres de las 116 víctimas registradas (Solicitar información a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores) y una pequeña leyenda del periodo de la Dictadura Militar.
6. Cualquier idea creativa que el arquitecto diseñador para enaltecer el concepto del proyecto y que sea transmitido elocuentemente en el diseño, será bien considerada y evaluada por el jurado calificador.

COSTOS DE CONSTRUCCIÓN

La presentación debe incluir un desglose de área con su respectivo estudio de costos.

FORMATOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

Formato 8-1/2x11 papel normal o fotográfico, encuadernado o espiral.

P1: Presentación (1 hoja)

P2: Introducción (1 hoja)

P3: Concepto: proceso de diseño e investigaciones (1 hoja)

P4: Estudio de área y costo de construcción (1 hoja)

Láminas montadas sobre cartón en formato 2´x3´ o 24"x36"

P5: Planta, elevaciones y perspectivas o isométricas (1 a 4 hojas)

P6: Maqueta volumétrica monocromática (1 color) de la propuesta de diseño.
Escala 1:50

P7: Información digital, se debe incluir un CD, común resumen de la presentación en formato PDF

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE CONCURSO

Las propuestas deben entregarse personalmente a la Licenciada Ana Carolina Cambra y Licenciada Tania Valderrama el día 15 de febrero de 2017, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. en el Salón Bolívar del Ministerio de Relaciones Exteriores, San Felipe, Calle 3, Palacio Bolívar, Ciudad de Panamá, fecha en que será el cierre del concurso.

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre manila cerrado, se debe pegar en la parte posterior del paquete un sobre cerrado tamaño carta, con el nombre e información de contacto del participante, y debe poner como asunto: *Concurso Nacional de Diseño para Monumento a Los Desaparecidos*. La maqueta volumétrica deberá estar debidamente identificada con el nombre del concursante.

La deliberación del jurado será el día 15 de febrero de 2017 de 1:00 a 4:00 p.m. en el salón Bolívar del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La calificación se realizará mediante el sistema de puntajes, los cuales se determinarán de la siguiente forma:

1. Concepto, diseño, funcionalidad, integración del conjunto y el paisaje: 45 pts.
2. Apreciación del mensaje y presentación: 30 pts.
3. Sistema constructivo, empleo de materiales de bajo mantenimiento y costos: 25 pts.

El anuncio del ganador del concurso será el día 20 de febrero de 2017, a través de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.mire.gob.pa), posteriormente será contactado vía telefónica por representantes de esta institución.

PREMIO

Será reconocido para el ganador del concurso la suma de dos mil dólares americanos (USD\$.2000.-) y una placa de reconocimiento.

El ganador del concurso podrá participar en la dirección de la obra.

El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de contratar a un tercero para la construcción del Monumento.

ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases. Los participantes se responsabilizan totalmente por la autoría y la originalidad de sus propuestas.

Los participantes serán los únicos responsables por los reclamos que puedan ser formulados por terceros, incluida la administración pública, en cuanto al contenido y/o propiedad de la obra, así como de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse por los mismos motivos y/o cualquier otro reclamo por derechos de imagen.

La propuesta que no cumpla con las características que se describen en estas bases quedará descartada.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual del trabajo ganador corresponderá a su autor/a. No obstante, la resolución del concurso con la consiguiente selección como ganador/a conllevará la cesión exclusiva de los derechos de uso del diseño por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá y por los Familiares de las víctimas de la dictadura militar, caso 13.017, referentes a todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación para cualquier modalidad, medio o formato, incluidos los audiovisuales, informáticos, multimedia y telemáticos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá y los Familiares de las víctimas de la dictadura militar, caso 13.017, podrán ejercer sus derechos libremente, sin limitaciones temporales o territoriales, ni de ninguna otra, sin que en ningún caso sea necesaria la autorización del autor/a, el cual no tendrá derecho a ningún tipo de remuneración, percepción, participación, compensación ni indemnización por razón de ese ejercicio ni de la cesión de derechos, más allá de la prestación económica otorgada en el presente concurso.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y los familiares de las víctimas de la dictadura militar, caso 13.017, podrán ejercer sus derechos sobre un fragmento o parte del trabajo, a menos que esto desvirtúe su finalidad, objetivo o naturaleza.

